

MENDOZA, 24 de noviembre de 2022

VISTO:

El EXP-E-CUY:0033761/2021 donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a concurso Cerrado General de antecedentes, prueba de oposición y plan de actividades, para cubrir, con carácter efectivo, un Cargo Categoría TRES (03) del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Académico – Tramo Mayor- para desempeñar funciones de Jefe/a del Departamento de Clases y Exámenes de la Dirección de Gestión de Estudiantes, Clases y Exámenes de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo.

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 3/2008-CS, por la cual se aprobó la “REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO”, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares en Acta del 25 de febrero de 2008, aprobada por Resolución N° 43/2008-C.S.

Que, mediante Ordenanza N° 25/2020-CS., el Consejo Superior aprobó la Estructura Orgánico-Funcional de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales en la cual se encuentran definidas la responsabilidad primaria y acciones del cargo que se concursa.

Que, en el marco del artículo 6° del Anexo I de la Ord. 3/2008-CS., el Consejo Superior de la Universidad dictó la Resolución N° 930/2022-CS., por la cual se autoriza a esta Unidad Académica a convocar al presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 22/2008 de Gestión Administrativa del Rectorado.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo de I de la Ordenanza N° 3/2008-CS.,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES, *ad referendum* DEL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Convocar a CONCURSO CERRADO GENERAL - Evaluación de Antecedentes, Prueba de Oposición y Plan de Actividades, para cubrir Un (01) cargo de la Planta Permanente de Personal de Apoyo Académico, Categoría TRES (03) del AGRUPAMIENTO Administrativo, Tramo Mayor - del Escalafón aprobado por Decreto Nacional 366/06, para desempeñar funciones de Jefe/a del Departamento de Clases y Exámenes de la Dirección de Gestión de Estudiantes, Clases y Exámenes de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo I de la presente resolución, que consta de CUATRO (04) hojas y que fueran aprobada por Resolución N° 930/2022 por el Consejo Superior.

ARTÍCULO 2.- Difundir el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre el VEINTICUATRO (24) de NOVIEMBRE y el DIECISÉIS (16) de DICIEMBRE de 2022, en el marco de lo establecido en el Artículo 7° del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS.

ARTÍCULO 3.- Publicar, en al menos un diario de mayor circulación de la Provincia, la presente convocatoria a concurso, especificándose los datos mínimos establecidos en el Artículo 7° del Anexo I de la

Ord. 3/2008-CS.

ARTÍCULO 4.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre el DIECINUEVE (19) de DICIEMBRE y el VEINTITRÉS (23) de DICIEMBRE de 2022, inclusive, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo, Padre Contreras 1300, Ciudad de Mendoza, en horario de 09 a 12:30 horas.

ARTÍCULO 5.- Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud de inscripción su Curriculum Vitae con carácter de declaración jurada, con las debidas probanzas, acreditados por autoridad competente, como así también el Plan de Actividades que propongan desarrollar en el caso de obtener el cargo que se concurra. **La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 9º Anexo I de la Ordenanza Nº 3/2008-CS.).** Asimismo, deberán enviar al correo electrónico mesadeentradas@fcen.uncu.edu.ar em formato pdf la misma documentación a presentar en forma presencial, y en el mismo orden que se presentará por la Mesa de Entradas de la Facultad.

ARTÍCULO 6.- Establecer que la prueba de oposición (**o evaluación de competencias**), a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente resolución, se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo, el día y la hora que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo I de la presente resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 12º Inciso b) del Anexo I de la Ordenanza Nº 3/2008-CS.

ARTÍCULO 7.- El temario de la prueba de oposición (**o evaluación de competencias**) estará sujeto al detallado en el Anexo I de esta resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concurra.

ARTÍCULO 8º.- Remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, como así también copia de constancia del envío de un correo electrónico con archivo adjunto de la resolución en formato Word, a la dirección rrhh@uncu.edu.ar, a fin de difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º último párrafo del Anexo I de la Ord. 3/2008-CS.

ARTÍCULO 9.- Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo (SPUNC) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

ARTÍCULO 10.- Disponer que, la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y Acta Final previstas en el inciso a) y d), respectivamente, del Artículo 13º del Anexo I de la Ordenanza Nº 3/2008-CS., se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

ARTÍCULO 11.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, o ingresando a la página Web www.uncu.edu.ar (link – Concursos Personal de Apoyo Académico) y a la página www.fcen.uncu.edu.ar

ARTÍCULO 12.- Disponer que, finalizada la comunicación de la resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.

ARTÍCULO 13.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ordenanza N° 3/2008-CS., en virtud de la cual se aprobó la “REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO”, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

ARTÍCULO 14.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones de Decanato.



Lic. María Florencia Tarabelli
Vicedecana



Dra. Julieta Nélida Aranibar
Decana

ANEXO I

LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO

Ordenanza N° 3/2008 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
- b) Unidad Organizativa: Dirección de Gestión de Estudiantes, Clases y Exámenes
 - c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: Departamento de Clases y Exámenes

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: Cerrado General
- b) Mecanismo del Concurso: Evaluación de Antecedentes, Prueba de Oposición y Plan de Actividades

3) Agrupamiento: Administrativo

4) Tramo: Mayor

5) Categoría: 3 (Tres)

6) Detalles del Cargo:

-Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

- a) Denominación del Cargo: Jefe/a del Departamento de Clases y Exámenes
- b) Responsabilidades: Entender en lo concerniente a la organización, programación, coordinación y control de las actividades académicas de grado establecidas en el calendario académico.
- c) Acciones: Confeccionar y difundir el cronograma de mesas de exámenes finales y horarios de cursada. Realizar la emisión, control y cierre de actas de cursadas y exámenes. Organizar la distribución áulica.

- Los datos del apartado d) corresponden a todos los cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánico - funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

d) Funciones Específicas:

7) Cantidad de Cargos: 1 (Uno)

8) Horario de desempeño previsto: 35 horas semanales – Lunes a Viernes 7:00 a 14:00 horas

9) Remuneración del cargo: Importe vigente a la fecha de llamado a concurso

10) Bonificaciones especiales: Ninguna

11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:

Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - Lunes a Viernes de 9 a 12hs. (Toda documentación deberá ser enviada a Mesa de Entradas por correo electrónico a mesadeentradas@fcen.uncu.edu.ar para poder conformar el expediente electrónico).

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

a) Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa	Título que Posee
Tarabelli, María Florencia	Autoridad inmediata superior	Gestión	Secretaria Académica	Lic. en Sociología
Quiroga, Fabricio Nicolás	Tres (3)	Administrativo	Departamento de Personal	Lic. en Relaciones Humanas
Estrada, Gladys Sandra	Uno (1)	Administrativo	Directora General Académica	Lic. en Ciencias Políticas y Administración Pública

b). Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa	Título que Posee
Fernández, Laura	Tres (3)	Administrativo	Departamento de Estudiantes	Técnica en Gestión Universitaria
Krojzl, Javier Ignacio	Dos (2)	Administrativo	Área Económica Presupuestaria FCE	Lic. en Comercio Exterior
Sanfilippo Sánchez, Nicolás	Dos (2)	Administrativo	Director de Recursos Humanos	Lic. en Economía

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

14) Condiciones Generales

- Poseer Título Secundario o Polimodal (excluyente)

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- Capacidad para tomar decisiones tendientes a cumplir los objetivos del área.

RES. 260-D

GEL/pn

RESOLUCIÓN
DIGITAL

- Predisposición para el trabajo en equipo.
- Aptitud para proponer mejoras y proyectos que contribuyan a la optimización del sector.
- Buen trato para la atención del personal y público que concurra al establecimiento. Tener conocimientos de ofimática (procesador de textos, planilla de cálculo, Internet, Correo electrónico, herramientas de Google)
- Tener conocimientos de Siu Guaraní 3, Siu Kolla, COMDOC 3.

16) Temario General:

- Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo
- Decreto N° 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No docente
- Ley N° 19.549 de Procedimiento Administrativo y su Reglamentación
- Decreto 333/85 Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativo
- Ordenanza 06/2019 C.D. Estructura Orgánico-funcional de la FCEN
- Ordenanza N° 34/13 C.S. Plan de Estudios Licenciatura en Ciencias Básicas
- Ordenanza N° 104/13 C.S. Plan de estudios Profesorado de Grado Universitario en Ciencias Básicas
- Ordenanzas N° 77/15 C.S., 04/17 C.S. y 15/17 C.S. Plan de Estudios Licenciatura en Geología
- Ordenanzas 26/07 C.S. y 27/07 C.S. Creación y características del Ciclo General de Conocimientos Básicos en Ciencias Exactas y Naturales.
- Ordenanzas N° 03/16 C.D y 03/17 C.D. Sistema de Correlatividades
- Ordenanzas N° 04/16 C.D y 04/17 C.D. Trayecto sugeridos
- Ordenanza N° 04/19 C.D. Normativa de Estudiantes, Inscripción, Evaluación, Mesas y Actas.
- Ordenanza N° 03/19 C.D. Reglamento de Seminario de Investigación y/o Desarrollo Tecnológico.
- Ordenanzas N° 05/17 C.D. y 06/17 C.D. Reglamentos de Abanderados/as y Escoltas y Premios y Distinciones.
- Disposición N° 07/2009 CA ICB – Reconoce al Ciclo de Articulación e Ciencias Básicas entre el ICB y la FCAI
- Ordenanza N° 10/2011 CD FCAI – Establece el régimen de equivalencia directa entre los espacios curriculares del CGCB-CEN y las carreras de Ingeniería de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria
- Resolución N° 31/2013 CA ICB – Articulación del CGCB – CEN con Ingeniería Civil
- Resolución N° 32/2013 CA ICB – Articulación del CGCB – CEN con Ingeniería Industrial
- Resolución N° 33/2013 CA ICB – Articulación del CGCB – CEN con Ingeniería en Petróleo
- Resolución N° 318/2013 CD FI - Acreditar por “Articulación” los trayectos académicos que realizan los

alumnos en el Instituto de Ciencias Básicas (ICB), para las carreras de Ingeniería

- Resolución N° 26-2020 VD FCEN - Régimen de Equivalencia Directa FCEN – FCA
- Resolución N° 93-2020 D FCA - Régimen de Equivalencia Directa FCA - FCEN
- Ordenanza N° 08/2015 CD: Instrumento único para la Solicitud de Articulación con otras Unidades Académicas
- Conocimiento Generales del Sistema Informático de Seguimiento de notas y expedientes (COMDOC 3)
- Conocimiento Generales de los Sistemas de Gestión Académica (SIU GUARANÍ) y de Gestión de Encuestas (SIU KOLLA)



Lic. María Florencia Tarabelli
Vicedecana



Dra. Julieta Nélida Aranibar
Decana